



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR DISTRIBUIDORA DE
VEHICULOS SUZUVAL LTDA.

03 NOV 2020

ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:

1633

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°161 de Sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 28.11.2019, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2020.
4. D.A. N° 2666 de fecha 02.12.2019, Aprueba Acuerdo N° 161, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2020.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7, letra G.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°284/2020 de Fecha 28.10.2020, emitido por el Director de Administración y Finanzas (s).

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido Nro.23281, emitida por el Departamento de Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere la adquisición de un cardán corto de caja de transmisión, para reparación de retroexcavadora JCB P.P.U GYPS-41.
- Que el Proveedor **DISTRIBUIDORA SUZUVAL LTDA.**, es servicio técnico autorizado por **DERCOMAQ S.A**, como Servicio Técnico en la V Región, según da cuenta Certificado de fecha 15 de Enero de 2020.-
- Que para garantizar los trabajos requeridos se contrata al proveedor autorizado por la marca, considerando que los repuestos para reparación deben necesariamente ser originales y compatibles con lo ya adquirido para prolongar la vida útil de la maquinaria.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Distribuidora de Vehículos Suzuval Ltda., Rut. 78.419.560-0, con Domicilio en Av. Colón N°2537, Valparaíso, para que este último provea un cardán corto para caja de transmisión para reparación de máquina retroexcavadora JCB P.P.U GYPS-41.-
- II. La Municipalidad de Algarrobo pagará la suma de \$ 966.375.- (novecientos sesenta y seis mil trescientos setenta y cinco pesos) Impuestos incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-04-011 "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos", correspondiente al Presupuesto Municipal 2020.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/ PMM/U.C/ mcs

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control Interno
- Archivo

- (1)
- (1)
- (1)
- (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 04 NOV 2020

FECHA SALIDA: 04 NOV 2020

OBSERVACIÓN N°

